

CIRCULAR: 239

PARA:

SECRETARIO GENERAL. REGISTRADORES

DELEGADOS.

GERENTES, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA,

DELEGADOS

DEPARTAMENTALES,

REGISTRADORES

DISTRITALES.

COORDINADORES Y FUNCIONARIOS EN GENERAL.

DE:

GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DIRECTORA

ADMINISTRATIVA.

ASUNTO:

EJECUCION PROYECTOS DE INVERSION

FECHA:

2 6 OCT. 2015

Respetados Secretario General, Registradores Delegados, Gerentes, Directores, Jefes De Oficina, Delegados Departamentales, Registradores Distritales, Coordinadores y Funcionarios en General:

Teniendo en cuenta el plan de mejoramiento institucional establecido por la Entidad; de manera atenta nos permitimos solicitarles se tomen las medidas y acciones pertinentes que conduzcan de una manera eficiente y oportuna, a la ejecución de las actividades planteadas en los proyectos de inversión acorde con la programación de las mismas establecida en el Plan Anual de Adquisiciones para cada vigencia y el desarrollo de las diferentes etapas de los procesos de contratación (pre-contractuales y contractuales). teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 111 de 1996, respecto a que su ejecución no podrá superar el 31 de diciembre, toda vez que los contratos celebrados en una vigencia fiscal deben ser ejecutados y pagados en la misma vigencia en que se suscriben, respetando el principio de anualidad presupuestal.

Atentamente

RICARDO/VAN DIAZ CELY

Gerente Administrativo y Financiero

EDNA PATRICIA KANGEL BARRAGAN

Directora Administrativa.

Dirección Administrativa Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Teléfono 220 28 80 Ext. 1430, 1431, 1439. Fax: 220 08 59 www.registraduria.gov.co

